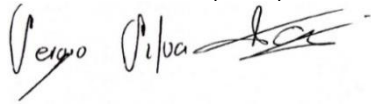


RADICADO N°: 686554089001-2015-00168-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: C.M.T. ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S
DEMANDADA: SANTOS CAMARGO ESTEBAN

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Sabana de Torres, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra este estrado judicial de la revisión del expediente memorial radicado en la secretaria del despacho vía correo electrónico, donde la representante legal de la entidad ejecutante, solicita al Despacho la terminación del presente proceso ejecutivo singular seguido en contra del señor SANTOS CAMARGO ESTEBAN, (expediente digital 003.SolicitudPorTerminacionPagoTotal.pdf) por pago total de la deuda; anexando además paz y salvo de su apoderada (fol. 3 solicitud terminación); de conformidad con lo estipulado en el artículo 461 del C.G.P; advierte el pago total de la deuda así como las costas; no se evidencia solicitud de embargo de remanentes, así las cosas no se encuentra razón alguna que impida el decreto de la terminación por la causal en comento dentro del petitum allegado por parte del apoderado accionante en tanto no se evidencia del compendio procesal solicitud ni decreto de embargo sobre remanentes en esta litis.

Igualmente, la apoderada accionante manifiesta renunciar a términos y ejecutoria, prescripciones, así como a la presentación y aprobación de cualquier liquidación de crédito y costas que se haya presentado, o que haya sido realizada por el juzgado y también a cualquier fraccionamiento que se haya realizado de los títulos, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares y se libren los correspondientes oficios de desembargo solicitudes a las cuales igualmente el despacho accede en esta instancia procesal.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER LA TERMINACION conforme la solicitud incoada por el apoderado demandante, por pago total de la deuda y por encontrarse acorde con lo estipulado en el artículo 461 del C.G.P de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares a que hubiere lugar.

Por secretaria **LÍBRENSE** los oficios correspondientes.

TERCERO: ARCHÍVESE una vez cumplidas las respectivas diligencias a que haya lugar.

CUARTO: No se proferirá condena en costas ni agencias en derecho

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **24 de agosto de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL SANTOS CAMARGO ESTEBAN 2015-168

Juridico Multigangas <prejuridico@multigangasltda.com>

Jue 18/08/2022 2:15 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>;esteban.santos66@hotmail.com
<esteban.santos66@hotmail.com>

CC: GLORIA TABORDA <gctaborda@multigangasltda.com>

Señor

JUZGADO 1 PROMISCO DE SABANA DE TORRE E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2015-168
DEMANDANTE: C.M.T. ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S
DEMANDADA: SANTOS CAMARGO ESTEBAN
ASUNTO: TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL

**ABOGADA**

Departamento Juridico

Grupo Multigangas

Carrera 50 No 36-14, Medellín

Teléfono: +57(4) 512 33 33 ext. 1022 - **CELULAR 301-707-15-84**

prejuridico@multigangasltda.com

www.multigangasltda.com



@Multigangasltda

facebook.com/multigangas.col

WhatsApp: (+57) 319 4045123



Señor
ELECTRODOMESTICOS DE CALIDAD
JUZGADO 1 PROMISCOU DE SABANA DE TORRE
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: **2015-168**
DEMANDANTE: C.M.T. ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S
DEMANDADA: SANTOS CAMARGO ESTEBAN

ASUNTO: TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL

GLORIA CECILIA TABORDA CARMONA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal suplente de **C.M.T. ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.** con NIT 900.250.073 – 4. Me permito solicitarle se decrete la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, y de las costas. RENUNCIAMOS A CUALQUIER TERMINO Y EJECUTORIA, PRESCRIPCIONES, ASI COMO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CUALQUIER LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS QUE SE HAYA PRESENTADO, O QUE HAYA SIDO REALIZADA POR EL JUZGADO Y TAMBIEN A CUALQUIER FRACCIONAMIENTO QUE SE HAYA REALIZADO DE LOS TITULOS.

Así mismo solicitamos se libren los correspondientes oficios de desembargo. Para dar tramite

Adjuntamos paz y salvo de la abogada

Cordialmente, señor juez

GLORIA CEC ILIA TABORDA CARMONA
Representante legal Suplente
CC 32.555.764

MEDELLÍN

• Calle 50 No. 53-91 - PBX: (4) 512 33 33 - FAX: 512 32 77
Cel: 311 609 83 62

CONCESIONARIO HUSQVARNA MULTIGANGAS

• Calle 50 No. 36-14 Palacé con la 33 - Tel: (4) 261 23 76

YARUMAL (ANTIOQUIA)

• Calle 20 No. 20-51 - Tel: (4) 887 33 99 - Cel: 311 609 83 46

CAUCASIA (ANTIOQUIA)

• Cra. 2da. No. 22B-38 Barrio Centro
Tels: (4) 839 53 75 - 839 42 34

EL BAGRE (ANTIOQUIA)

• Cra. 48 No. 51A-16 Avenida la Juventud
Tels: (4) 837 08 77 - 837 08 96 - Cel: 311 733 85 80

MONTELIBANO (CÓRDOBA)

• Cra. 13 No. 11H- 120 Barrio Comunal
Tels: (1) 762 68 08 - 762 67 38 - Cel: 314 886 04 74

LA DORADA (CALDAS)

• Calle 14 No. 2 - 33 Barrio Centro
Tel: (6) 857 61 19 - Fax: 857 50 49 - Cel: 321 727 73 18

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

• Cra. 2 No. 11-17
Tels: (8) 738 05 37 - 738 59 24 - Cel: 311 609 17 44

PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)

• Calle 54 No. 2-35 - Barrio Centro
Tel: (4) 833 20 41 - Fax: 833 21 70 - Cel: 311 609 95 68

SEGOVIA

• Calle Los Angeles No. 48 - 22
Cel: 311 609 17 96 Tel: (4) 831 51 72

BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

• Calle 49 No. 4-25 Sector Comercial
Tels: (7) 602 82 25 - 602 82 27 - Cel: 311 609 83 56

ZARAGOZA (ANTIOQUIA)

• Calle Córdoba No. 42 - 35
Tel: (4) 838 84 41 - Cel: 311 609 17 97

SABANA DE TORRES

• Calle 14 No. 10-35 Barrio Carvajal
Tel: (7) 629 46 70 - Cel: 311 733 85 85

www.multigangasltda.com
email: multigangas@une.net.co

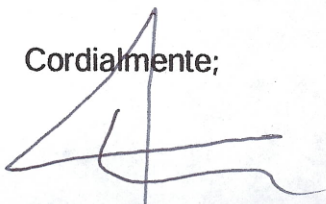
Señores:

CMT ELECTRODOMESTICOS S.A.S.
Teléfono: 51233333 ex 1012
Dirección: Carrera 50 N 36-14
e-mail: gctaborda@multigangasltada.com
Medellín, Antioquia

ASUNTO: PAZ Y SALVO DE LA SEÑORA ANA LUISA MORENO CUESTA

ANA LUISA MORENO CUESTA mayor de edad identificada con cedula N ° 1.037.638.616 y portadora de la tarjeta profesional N° 273.451 del C.S.J, presento paz y salvo de todas obligaciones de hacer y pagar por concepto de honorarios que surgieron desde el día 21 de noviembre de 2018 hasta al día 20 de noviembre de 2020 del poder otorgado por la SOCIEDAD CMT ELECTRODOMESTICOS S.A.S. con NIT 900.250.073-4, representada legalmente por el señor CARLOS MARIO TABORDA CARMONA identificado con cedula N° 15.325.073 de Yarumal_ Antioquia y con representante legal suplente la señora GLORIA CECILIA TABORDA CARMONA identificada con cedula N° 32.555.764 de Yarumal-Antioquia.

Cordialmente;



Ana Luisa Moreno Cuesta
Abogada
CC 1037638616
TP 273.45